



RESOLUCIÓN NÚMERO **516** DE

(**9 de agosto de 2024**)

“Por la cual se autoriza el pago de la Participación en el Luncheon de Rectoras (es) en el marco de LACHEC para un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la ETITC en el marco de la 11° Conferencia Latinoamericana y del Caribe para la Educación Superior Internacional -LACHEC-2024, participará en el Luncheon de Rectoras(es) a realizarse el 14 de agosto de 2024, un espacio de encuentro estratégico para dialogar sobre las Políticas de Integración de la Región Latinoamericana y del Caribe. Durante este evento se contará con la asistencia de Ben Nelson Fundador y CEO Minerva Project; Luis Serrano, AI Scientist de Cohere ;Myriam Moïse, PhD Secretaria General de las Universidades del Caribe y Giorgio Marinoni, Director de Internacionalización de la Educación Superior de la Asociación Internacional de Universidades (AIU) como invitados especiales.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la participación dedicará especialmente sus esfuerzos a:

Fortalecimiento de Redes y Colaboraciones:

- ✓ Establecimiento de conexiones con líderes y expertos en educación superior internacional.
- ✓ Posibilidad de crear alianzas estratégicas con otras instituciones de la región y a nivel internacional.

Intercambio de Conocimientos y Mejores Prácticas:

- ✓ Acceso a nuevas ideas y enfoques en políticas de integración regional.
- ✓ Aprendizaje de experiencias exitosas en internacionalización y educación superior.

Aumento de la Visibilidad Institucional:

- ✓ Promoción de la institución en un foro internacional.
- ✓ Posicionamiento como un actor relevante en el ámbito de la educación superior en Latinoamérica y el Caribe.

Acceso a Innovaciones y Tecnologías:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

- ✓ Oportunidad de conocer las últimas tendencias y avances en tecnología educativa y en inteligencia artificial, a través de ponencias de expertos como Ben Nelson y Luis Serrano.

Fortalecimiento de la Internacionalización:

- ✓ Participación en discusiones sobre políticas y estrategias para la internacionalización de la educación superior, facilitadas por expertos como Giorgio Marinoni.

Desarrollo de Políticas Educativas:

- ✓ Contribución a la formulación de políticas regionales de integración en la educación superior.
- ✓ Influencia en las decisiones y directrices que afectan a la educación superior en la región.

Capacitación y Desarrollo Profesional:

- ✓ Enriquecimiento personal y profesional del Vicerrector Académico al participar en discusiones de alto nivel y obtener nuevas perspectivas.

Oportunidades de Investigación y Proyectos:

- ✓ Identificación de oportunidades para proyectos conjuntos de investigación y desarrollo en educación superior.

Enriquecimiento del Currículo Institucional:

- ✓ Incorporación de nuevas ideas y enfoques que pueden ser implementados en los programas académicos y administrativos de la institución.

Acceso a Recursos y Apoyos Internacionales:

- ✓ Conexión con organismos internacionales que pueden ofrecer recursos, apoyos y financiamiento para proyectos educativos.

Que, se recibió invitación por parte de LACHEC para participar en el **Luncheon de Rectoras (es) en el marco de LACHEC** evento que se realizará de manera presencial 14 de agosto de 2024 en la Universidad de la Salle sede Bogotá.

Que, previo visto bueno de rectoría se designó al Vicerrector Académico Hno. **JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.615 para ser la persona que representará a la ETITC en este evento.

Que, el valor total a cancelar por la participación del Vicerrector Académico en el evento es por la suma de **CIEN DOLARES (100 USD)** valor en pesos colombianos de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$420.228) M/CTE.**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23224** del 06 de agosto de 2024 con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto, para la participación del servidor público que representará a la entidad en dicho evento.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES**, identificada con **NIT 860025721** por concepto de inscripción de Hno. **JORGE ENRIQUE FONSECA SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.290.615 quien se desempeña como Vicerrector Académico y quien representará a la ETITC en el **(Luncheon de Rectoras (es) en el Marco De LACHEC)” En el marco de la 11° Conferencia Latinoamericana y del Caribe para la Educación Superior Internacional -LACHEC-2024**, evento que se realizará de manera presencial el 14 de agosto de 2024 en la Universidad de la Salle sede Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 04002572103 de Bancolombia cuya titular es la **ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES** con **NIT 860025721** por la suma de **CIEN DOLARES (100 USD) Valor en pesos colombianos de CUATROSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$420.228) M/CTE.** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23224** del 06 de agosto de 2024 expedido por el profesional especializado de Presupuesto

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **23224** del 06 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de agosto 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia electrónica:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyectó con evidencia electrónica:

*Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – Apoyo Movilidad.*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---